



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 9 de marzo de 2018

VISTO:

Que por expte. 0056513/2017, la Od. **Julieta Rubinstein** solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

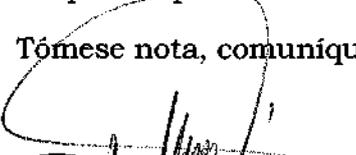
Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -código 230 u)-, 2º periodo, a la **Od. Julieta Rubinstein** (Leg. 45355) en su cargo concursado de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, desde el 6 de febrero hasta el 5 de julio de 2018 inclusive (150 días), de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 57  
/nr